Diputación de Granada

Año 2015
Miércoles, 26 de agosto

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 163

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES *Pág.*

SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO.-
Cobranza del cuarto periodo de 2015 2
JUNTA DE ANDALUCIA. CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE.-*Declaración de impacto ambiental en t.m. de Morelábor, Gobernador y Pedro Martinez* 11

JUZGADOS

SOCIAL NUMERO DOS DE JEREZ DE LA FRONTERA.-
Autos nº 1.347/14 13

AYUNTAMIENTOS

ATARFE.-*Bases y convocatoria del concurso-oposición para selección de Interventor* 13
BERCHULES.-*Oferta Pública de Empleo 2015* 19
LAS GABIAS.-*Notificación a Alfredo Hernández Cabrera* 19
VELEZ DE BENAUDALLA.-*Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo* 1
Adjudicación de contrato de obras 1

Administración: Diputación de Granada. Domicilio: c/ Periodista Barrios Talavera nº 1 (Granada 18014). Tel.: 958 247768 / Fax: 958 247773
DL GR 1-1958. I.S.S.N.: 1699-6739. Edición digital. http:/www.dipgra.es/BOP/bop.asp

NUMERO 6.615

AYUNTAMIENTO DE VELEZ DE BENAUDALLA (Granada)

Modificación Relación Puestos de Trabajo

EDICTO

Por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 6/08/2015, se aprobó inicialmente la modificación Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla, en el puesto de trabajo de Director/a de la Escuela Infantil, la modificación es el complemento de destino asignándole un nivel 22.

Se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Vélez de Benaudalla, 10 de agosto de 2015.-El Alcalde, fdo.: Francisco Gutiérrez Bautista.

NUMERO 6.616

AYUNTAMIENTO DE VELEZ DE BENAUDALLA (Granada)

Adjudicación contrato obras

EDICTO

Por resolución de Alcaldía, de fecha 10/08/2015, se adjudicó el contrato de obras consistente en “Mejora y Recuperación del entorno del Paseo del Nacimiento”, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

- Contratista: D. Juan Jesús Sánchez Sánchez.
- Importe del contrato: 53.201,34 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido, por valor de 11.174,17 euros; total de 64.384,50 euros.

Vélez de Benaudalla, 11 de agosto de 2015.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Francisco Gutiérrez Bautista.

NUMERO 6.643

SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO

DIPUTACION DE GRANADA

Cobranza del cuarto periodo de 2015

EDICTO

IMPUESTOS, TASAS, PRECIOS PUBLICOS E INGRESOS DE DERECHO PUBLICO AL COBRO EN EL CUARTO PERIODO DE PAGO, DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2015

Mediante el presente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los contribuyentes por los conceptos, municipios y corporaciones de derecho público que a continuación se relacionan, que los recibos estarán al cobro en período voluntario de cobranza único desde el 1 de septiembre al 20 de noviembre de 2015.

CORPORACION	CONCEPTO	PERIODO	EJERCICIO
AGRON	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	2º TRIMESTRE	2015
AGRON	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
AGRON	IBI URBANA	ANUAL	2015
AGRON	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
ALAMEDILLA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	2º TRIMESTRE	2015
ALAMEDILLA	CANALONES	ANUAL	2015
ALAMEDILLA	COTOS DE CAZA	ANUAL	2015
ALAMEDILLA	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
ALAMEDILLA	IVTM	ANUAL	2015
ALAMEDILLA	TRANSITO ANIMALES	ANUAL	2015
ALAMEDILLA	TERRAZAS Y BALCONES	ANUAL	2015
ALAMEDILLA	VADOS	ANUAL	2015
ALBOLOTE	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
ALBONDON	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
ALBONDON	IBI URBANA	ANUAL	2015
ALBONDON	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
ALBUÑAN	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
ALBUÑAN	IBI URBANA	ANUAL	2015
ALBUÑAN	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
ALBUÑOL	BASURA	3ER. TRIMESTRE	2015
ALBUÑOL	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
ALBUÑOL	OCUPACION VIA PUBLICA	ANUAL	2015
ALBUÑUELAS	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
ALBUÑUELAS	IBI URBANA	ANUAL	2015
ALBUÑUELAS	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
ALDEIRE	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
ALFACAR	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
ALFACAR	IBI URBANA	ANUAL	2015
ALFACAR	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
ALGARINEJO	IMPUESTO BIENES INMUEBLES- CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
ALGARINEJO	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
ALGARINEJO	IBI URBANA	ANUAL	2015
ALGARINEJO	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
ALHAMA DE GRANADA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	2º TRIMESTRE	2015
ALHAMA DE GRANADA	IMPUESTO BIENES INMUEBLES- CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
ALHAMA DE GRANADA	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
ALHAMA DE GRANADA	IBI URBANA	ANUAL	2015
ALHAMA DE GRANADA	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
ALHENDIN	IBI URBANA (SEGUNDO PLAZO)		
ALHENDIN	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
ALHENDIN	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
ALICUN DE ORTEGA	AGUA	1ER. TRIMESTRE	2015
ALICUN DE ORTEGA	ALCANTARILLADO	ANUAL	2015
ALICUN DE ORTEGA	BASURA	ANUAL	2015
ALICUN DE ORTEGA	ARBITRIO ANIMALES	ANUAL	2015
ALICUN DE ORTEGA	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
ALICUN DE ORTEGA	IBI URBANA	ANUAL	2015
ALICUN DE ORTEGA	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
ALICUN DE ORTEGA	IVTM	ANUAL	2015
ALICUN DE ORTEGA	TRANCOS Y BARRANCOS	ANUAL	2015

ALICUN DE ORTEGA	TOLDOS, MARQUESINAS	ANUAL	2015
ALMEGIJAR	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	2º TRIMESTRE	2015
ALMEGIJAR	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
ALMEGIJAR	IBI URBANA	ANUAL	2015
ALMEGIJAR	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
ALMUÑECAR	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
ALMUÑECAR	IBI URBANA (SEGUNDO PLAZO)	ANUAL	2015
ALPUJARRA DE LA SIERRA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	ANUAL	2015
ALPUJARRA DE LA SIERRA	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
ALPUJARRA DE LA SIERRA	IBI URBANA	ANUAL	2015
ALPUJARRA DE LA SIERRA	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
ALPUJARRA DE LA SIERRA	IVTM	ANUAL	2015
ALQUIFE	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
ARENAS DEL REY	IMPUESTO BIENES INMUEBLES- CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
ARENAS DEL REY	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
BEAS DE GRANADA	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
BEAS DE GRANADA	IBI URBANA	ANUAL	2015
BEAS DE GRANADA	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
BEAS DE GUADIX	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
BEAS DE GUADIX	IBI URBANA	ANUAL	2015
BEAS DE GUADIX	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
BENALUA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	4º TRIMESTRE	2014
BENALUA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2015
BENALUA	IMPUESTO BIENES INMUEBLES- CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
BENALUA	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
BENALUA	IBI URBANA	ANUAL	2015
BENALUA	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
BENALUA DE LAS VILLAS	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	2º TRIMESTRE	2015
BENALUA DE LAS VILLAS	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
BENALUA DE LAS VILLAS	IBI URBANA	ANUAL	2015
BENALUA DE LAS VILLAS	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
BENAMAUREL	AGUA Y ALCANTARILLADO	2º TRIMESTRE	2015
BENAMAUREL	IMPUESTO BIENES INMUEBLES- CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
BENAMAUREL	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
BENAMAUREL	IBI URBANA	ANUAL	2015
BENAMAUREL	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
BERCHULES	AGUA Y ALCANTARILLADO	2º TRIMESTRE	2015
BERCHULES	BASURA	2º TRIMESTRE	2015
BERCHULES	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
BERCHULES	IBI URBANA	ANUAL	2015
BERCHULES	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
BERCHULES	VADOS	ANUAL	2015
BUBION	IMPUESTO BIENES INMUEBLES- CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
BUBION	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
BUBION	IBI URBANA	ANUAL	2015
BUBION	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
BUSQUISTAR	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
BUSQUISTAR	IBI URBANA	ANUAL	2015
BUSQUISTAR	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
CACIN	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	3ER. BIMESTRE	2015
CACIN	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
CADIAR	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
CAJAR	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
CALAHORRA (LA)	IMPUESTO BIENES INMUEBLES- CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
CALAHORRA (LA)	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
CALAHORRA (LA)	IBI URBANA	ANUAL	2015
CALAHORRA (LA)	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
CALICASAS	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
CALICASAS	IBI URBANA	ANUAL	2015
CALICASAS	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
CAMPOTEJAR	IMPUESTO BIENES INMUEBLES- CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
CAMPOTEJAR	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
CAMPOTEJAR	IBI URBANA	ANUAL	2015
CAMPOTEJAR	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
CANILES	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	2º TRIMESTRE	2015
CANILES	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
CAÑAR	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2015
CAÑAR	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	2º TRIMESTRE	2015
CAPILEIRA	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
CARATAUNAS	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	2º TRIMESTRE	2015

CARATAUNAS	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
CARATAUNAS	IBI URBANA	ANUAL	2015
CARATAUNAS	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
CARCHUNA- CALAHONDA	VADOS	ANUAL	2015
CASTARAS	IBI URBANA	ANUAL	2015
CASTARAS	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
CASTILLEJAR	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
CASTILLEJAR	IBI URBANA	ANUAL	2015
CASTILLEJAR	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
CASTRIL	AGUA	1ER. SEMESTRE	2015
CASTRIL	BASURA Y ALCANTARILLADO	ANUAL	2015
CASTRIL	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
CASTRIL	VADOS	ANUAL	2015
CDAD. REG. DE LA ACEQUIA DE ALMEGIJA	I REGADIOS	ANUAL	2015
CDAD. REG. DE LA ACEQUIA DE LA ESTRELLA	A REGADIOS	ANUAL	2015
CDAD. REG. BENAMAUREL	REGADIOS	ANUAL	2014
CDAD. T. A1 C. S. CLEMENTE	REGADIOS	2º SEMESTRE	2015
CENES DE LA VEGA	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
CENES DE LA VEGA	IBI URBANA	ANUAL	2015
CENES DE LA VEGA	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
CHAUCHINA	BASURA	3ER. TRIMESTRE	2015
CHAUCHINA	IMPUESTO BIENES INMUEBLES- CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
CHAUCHINA	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
CHAUCHINA	IBI URBANA	ANUAL	2015
CHAUCHINA	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
CHIMENEAS	IMPUESTO BIENES INMUEBLES- CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
CHIMENEAS	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
CHIMENEAS	IBI URBANA	ANUAL	2015
CHIMENEAS	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
CHURRIANA DE LA VEGA	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
CHURRIANA DE LA VEGA	IBI URBANA	ANUAL	2015
CHURRIANA DE LA VEGA	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
CHURRIANA DE LA VEGA	VADOS	ANUAL	2015
CIJUELA	IMPUESTO BIENES INMUEBLES- CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
CIJUELA	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
CIJUELA	IBI URBANA	ANUAL	2015
CIJUELA	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
COGOLLOS DE GUADIX	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2014
COGOLLOS DE GUADIX	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	2º TRIMESTRE	2014
COGOLLOS DE GUADIX	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
COGOLLOS DE GUADIX	IBI URBANA	ANUAL	2015
COGOLLOS DE GUADIX	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
COGOLLOS DE LA VEGA	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
COLOMERA	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
CORTES DE BAZA	IMPUESTO BIENES INMUEBLES- CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
CORTES DE BAZA	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
CORTES DE BAZA	IBI URBANA	ANUAL	2015
CORTES DE BAZA	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
CORTES Y GRAENA	AGUA Y BASURA	1ER. TRIMESTRE	2015
CORTES Y GRAENA	ALCANTARILLADO	ANUAL	2014
CORTES Y GRAENA	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
CUEVAS DEL CAMPO	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
CULLAR	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
CULLAR	IBI URBANA	ANUAL	2015
CULLAR	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
CULLAR VEGA	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
CULLAR VEGA	IBI URBANA (SEGUNDO PLAZO)		
DARRO	IMPUESTO BIENES INMUEBLES- CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
DARRO	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
DARRO	IBI URBANA	ANUAL	2015
DARRO	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
DEHESAS DE GUADIX	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	2º TRIMESTRE	2015
DEHESAS DE GUADIX	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
DEHESAS DE GUADIX	IBI URBANA	ANUAL	2015
DEHESAS DE GUADIX	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
DEHESAS VIEJAS	AGUA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2015
DEHESAS VIEJAS	AGUA Y ALCANTARILLADO	2º TRIMESTRE	2015
DEHESAS VIEJAS	BASURA	1ER.SEMESTRE	2015

DEHESAS VIEJAS	IBI URBANA	ANUAL	2015
DEHESAS VIEJAS	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
DEIFONTES	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	2º TRIMESTRE	2015
DEIFONTES	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
DIEZMA	BASURA	ANUAL	2015
DIEZMA	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
DILAR	IMPUESTO BIENES INMUEBLES- CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
DILAR	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
DILAR	IBI URBANA	ANUAL	2015
DILAR	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
DIPUTACION DE GRANADA	TELEASISTENCIA	3ER. TRIMESTRE	2015
DOLAR	IMPUESTO BIENES INMUEBLES- CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
DOLAR	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
DOLAR	IBI URBANA	ANUAL	2015
DOLAR	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
DOMINGO PEREZ	IBI URBANA	ANUAL	2015
DOMINGO PEREZ	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
DUDAR	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	3ER. BIMESTRE	2015
DURCAL	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
DURCAL	IBI URBANA	ANUAL	2015
DURCAL	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
EL TURRO	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	3ER. BIMESTRE	2015
EL TURRO	IVTM	ANUAL	2015
ESCUZAR	IMPUESTO BIENES INMUEBLES- CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
ESCUZAR	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
ESCUZAR	IBI URBANA	ANUAL	2015
ESCUZAR	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
FERREIRA	IMPUESTO BIENES INMUEBLES- CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
FERREIRA	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
FERREIRA	IBI URBANA	ANUAL	2015
FERREIRA	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
FONELAS	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
FONELAS	IBI URBANA	ANUAL	2015
FONELAS	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
FORNES	BASURA	3ER. TRIMESTRE	2015
FORNES	IBI URBANA	ANUAL	2015
FREILA	AGUA Y BASURA	2º TRIMESTRE	2015
FREILA	IMPUESTO BIENES INMUEBLES- CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
FREILA	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	ANUAL	2014
FREILA	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	ANUAL	2015
FREILA	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
FREILA	IBI URBANA	ANUAL	2015
FREILA	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
FUENTE VAQUEROS	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
GABIAS (LAS)	IMPUESTO BIENES INMUEBLES- CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
GABIAS (LAS)	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
GABIAS (LAS)	IBI URBANA	ANUAL	2015
GABIAS (LAS)	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
GALERA	IMPUESTO BIENES INMUEBLES- CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
GALERA	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
GALERA	IBI URBANA	ANUAL	2015
GALERA	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
GOBERNADOR	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2015
GOBERNADOR	IMPUESTO BIENES INMUEBLES- CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
GOBERNADOR	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
GOBERNADOR	IBI URBANA	ANUAL	2015
GOBERNADOR	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
GOJAR	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
GOJAR	IBI URBANA	ANUAL	2015
GOJAR	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
GOR	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
GORAFE	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	2º TRIMESTRE	2015
GORAFE	CANALONES	ANUAL	2015
GORAFE	COTOS DE CAZA	ANUAL	2015
GORAFE	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
GUADAHORTUNA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2015
GUADAHORTUNA	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
GUADAHORTUNA	IBI URBANA	ANUAL	2015
GUADAHORTUNA	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
GUAJARES (LOS)	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. SEMESTRE	2015

GUAJARES (LOS)	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
GUALCHOS	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
GÜEJAR SIERRA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	3ER. BIMESTRE	2015
GÜEJAR SIERRA	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
GÜEVEJAR	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
GÜEVEJAR	IBI URBANA (SEGUNDO PLAZO)		
HUELAGO	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
HUELAGO	IBI URBANA	ANUAL	2015
HUELAGO	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
HUELAGO	IVTM	ANUAL	2015
HUENEJA	IMPUESTO BIENES INMUEBLES- CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
HUENEJA	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
HUENEJA	IBI URBANA	ANUAL	2015
HUENEJA	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
HUESCAR	IMPUESTO BIENES INMUEBLES- CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
HUESCAR	COTOS DE CAZA	ANUAL	2015
HUESCAR	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
HUESCAR	IBI URBANA	ANUAL	2015
HUESCAR	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
HUETOR DE SANTILLAN	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
HUETOR TAJAR	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
HUETOR TAJAR	IBI URBANA	ANUAL	2015
HUETOR TAJAR	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
HUETOR TAJAR	VADOS	ANUAL	2015
HUETOR VEGA	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
HUETOR VEGA	IBI URBANA Y 2º PLAZO DOMICILIADOS	ANUAL	2015
HUETOR VEGA	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
ILLORA	IBI URBANA (SEGUNDO PLAZO)		
ILLORA	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
ILLORA	APROVECHAMIENTO FORESTAL	ANUAL	2015
ITRABO	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
ITRABO	IBI URBANA	ANUAL	2015
ITRABO	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
IZNALLOZ	AGUA Y ALCANTARILLADO	2º TRIMESTRE	2015
IZNALLOZ	IMPUESTO BIENES INMUEBLES- CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
IZNALLOZ	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
IZNALLOZ	IBI URBANA	ANUAL	2015
IZNALLOZ	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
JATAR	AGUA Y ALCANTARILLADO	2º TRIMESTRE	2015
JATAR	BASURA	ANUAL	2015
JATAR	CANALONES	ANUAL	2015
JATAR	IBI URBANA	ANUAL	2015
JAYENA	AGUA Y BASURA	2º TRIMESTRE	2015
JAYENA	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
JAYENA	IBI URBANA	ANUAL	2015
JAYENA	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
JEREZ DEL MARQUESADO	IMPUESTO BIENES INMUEBLES- CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
JEREZ DEL MARQUESADO	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
JEREZ DEL MARQUESADO	IBI URBANA	ANUAL	2015
JEREZ DEL MARQUESADO	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
JETE	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
JUN	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
JUN	IBI URBANA	ANUAL	2015
JUN	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
JUVILES	AGUA Y BASURA	2º TRIMESTRE	2015
JUVILES	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
LANJARON	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	2º TRIMESTRE	2015
LANJARON	BASURA	2º TRIMESTRE	2015
LANJARON	CANALONES	ANUAL	2015
LANJARON	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
LANJARON	AUTOTAXIS	ANUAL	2015
LANJARON	TOLDOS Y VOLADIZOS	ANUAL	2015
LANJARON	TASAS DE CEMENTERIO	ANUAL	2015
LANJARON	VADOS	ANUAL	2015
LANTEIRA	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
LANTEIRA	IBI URBANA	ANUAL	2015
LANTEIRA	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
LECRIN	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
LENTEGI	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
LOBRAS	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	2º TRIMESTRE	2015

LOBRAS	IBI URBANA	ANUAL	2015
LOBRAS	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
LOJA	IBI URBANA (SEGUNDO PLAZO)		
LOJA	IMPUESTO BIENES INMUEBLES- CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
LOJA	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
LOJA	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
LOJA	VENTA AMBULANTE	JUNIO	2015
LOJA	VENTA AMBULANTE	JULIO	2015
LOJA	PUESTOS DE MERCADOS	JUNIO	2015
LOJA	PUESTOS DE MERCADOS	JULIO	2015
LOJA	ANEXOS PLAZA KIOSCOS	JUNIO	2015
LOJA	ANEXOS PLAZA KIOSCOS	JULIO	2015
LUJAR	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
MALAHA (LA)	IMPUESTO BIENES INMUEBLES- CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
MALAHA (LA)	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
MALAHA (LA)	IBI URBANA	ANUAL	2015
MALAHA (LA)	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
MARACENA	IBI URBANA (SEGUNDO PLAZO)		
MARACENA	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
MARCHAL	IMPUESTO BIENES INMUEBLES- CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
MARCHAL	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
MARCHAL	IBI URBANA	ANUAL	2015
MARCHAL	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
MOCLIN	IMPUESTO BIENES INMUEBLES- CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
MOCLIN	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
MOCLIN	IBI URBANA	ANUAL	2015
MOCLIN	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
MOLVIZAR	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
MOLVIZAR	IBI URBANA	ANUAL	2015
MOLVIZAR	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
MONACHIL	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	3ER. BIMESTRE	2015
MONACHIL	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
MONACHIL	IBI URBANA	ANUAL	2015
MONACHIL	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
MONTEFRIO	BASURA	ANUAL	2015
MONTEFRIO	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
MONTEFRIO	IBI URBANA	ANUAL	2015
MONTEFRIO	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
MONTEJICAR	AGUA Y ALCANTARILLADO	2º TRIMESTRE	2015
MONTEJICAR	BASURA	4º TRIMESTRE	2014
MONTEJICAR	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
MONTEJICAR	IBI URBANA (SEGUNDO PLAZO)		
MONTEJICAR	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
MONTEJICAR	ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS	ABRIL	2015
MONTEJICAR	ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS	MAYO	2015
MONTEJICAR	ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS	JUNIO	2015
MONTILLANA	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
MORALEDA DE ZAFAYONA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	3ER. BIMESTRE	2015
MORALEDA DE ZAFAYONA	IMPUESTO BIENES INMUEBLES- CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
MORALEDA DE ZAFAYONA	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
MORALEDA DE ZAFAYONA	IBI URBANA	ANUAL	2015
MORALEDA DE ZAFAYONA	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
MORELABOR	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
MURTAS	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
MURTAS	IBI URBANA	ANUAL	2015
MURTAS	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
MURTAS	IVTM	ANUAL	2015
NEVADA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	2º TRIMESTRE	2015
NEVADA	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
NEVADA	IBI URBANA	ANUAL	2015
NEVADA	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
NIGÜELAS	AGUA Y BASURA	2º TRIMESTRE	2015
NIGÜELAS	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
NIGÜELAS	IBI URBANA	ANUAL	2015
NIGÜELAS	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
NIVAR	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
NIVAR	IBI URBANA	ANUAL	2015
NIVAR	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
OGIJARES	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
OGIJARES	IBI URBANA	ANUAL	2015

OGIJARES	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
ORCE	IMPUESTO BIENES INMUEBLES- CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
ORCE	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
ORCE	IBI URBANA	ANUAL	2015
ORCE	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
ORGIVA	IMPUESTO BIENES INMUEBLES- CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
ORGIVA	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
ORGIVA	IBI URBANA	ANUAL	2015
ORGIVA	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
OTIVAR	IBI URBANA (SEGUNDO PLAZO)		
OTIVAR	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
PAMPANEIRA	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
PEDRO MARTINEZ	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	2º TRIMESTRE	2015
PEDRO MARTINEZ	IMPUESTO BIENES INMUEBLES- CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
PEDRO MARTINEZ	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
PEDRO MARTINEZ	IBI URBANA	ANUAL	2015
PEDRO MARTINEZ	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
PEDRO MARTINEZ	IVTM	ANUAL	2015
PELIGROS	IMPUESTO BIENES INMUEBLES- CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
PELIGROS	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
PELIGROS	IBI URBANA	ANUAL	2015
PELIGROS	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
PEZA (LA)	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. SEMESTRE	2015
PEZA (LA)	IMPUESTO BIENES INMUEBLES- CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
PEZA (LA)	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
PEZA (LA)	IBI URBANA	ANUAL	2015
PEZA (LA)	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
PEZA (LA)	NICHOS	ANUAL	2015
PEZA (LA)	TUMBAS	ANUAL	2015
PINAR (EL)	IMPUESTO BIENES INMUEBLES- CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
PINAR (EL)	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
PINAR (EL)	IBI URBANA	ANUAL	2015
PINAR (EL)	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
PINOS GENIL	IMPUESTO BIENES INMUEBLES- CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
PINOS GENIL	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
PINOS GENIL	IBI URBANA	ANUAL	2015
PINOS GENIL	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
PINOS PUENTE	BASURA	2º TRIMESTRE	2015
PINOS PUENTE	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
PIÑAR	AGUA Y BASURA	1ER. SEMESTRE	2015
PIÑAR	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
PIÑAR	IBI URBANA	ANUAL	2015
PIÑAR	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
POLICAR	AGUA Y BASURA	2º TRIMESTRE	2015
POLICAR	IBI URBANA	ANUAL	2015
POLICAR	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
POLOPOS	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
PORTUGOS	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
PUEBLA DE DON FADRIQUE	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
PULIANAS	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
PULIANAS	IBI URBANA	ANUAL	2015
PULIANAS	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
PULIANAS	OCUPACION VIA PUBLICA	ANUAL	2014
PULIANAS	VADOS	ANUAL	2014
PURULLENA	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
PURULLENA	IBI URBANA	ANUAL	2015
PURULLENA	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
QUENTAR	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	3ER. BIMESTRE	2015
QUENTAR	IMPUESTO BIENES INMUEBLES- CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
QUENTAR	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
QUENTAR	IBI URBANA	ANUAL	2015
QUENTAR	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
RUBITE	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	3ER. TRIMESTRE	2015
RUBITE	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
SALAR	AGUA	2º TRIMESTRE	2015
SALAR	ALCANTARILLADO	1ER. SEMESTRE	2015
SALAR	BASURA	2º TRIMESTRE	2015
SALAR	IMPUESTO BIENES INMUEBLES- CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
SALAR	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015

SALAR	IBI URBANA	ANUAL	2015
SALAR	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
SALAR	VENTA AMBULANTE	2º TRIMESTRE	2015
SANTA CRUZ DEL COMERCIO	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	3ER. TRIMESTRE	2014
SANTA CRUZ DEL COMERCIO	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	4º. TRIMESTRE	2014
SANTA CRUZ DEL COMERCIO	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
SANTA CRUZ DEL COMERCIO	IBI URBANA	ANUAL	2015
SANTA CRUZ DEL COMERCIO	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
SANTA FE	BASURA	2º TRIMESTRE	2015
SANTA FE	IMPUESTO BIENES INMUEBLES- CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
SANTA FE	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
SANTA FE	IBI URBANA	ANUAL	2015
SANTA FE	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
SANTA FE	TASAS DE CEMENTERIO	ANUAL	2015
SOPORTUJAR	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	2º TRIMESTRE	2015
SORVILAN	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
TAHA (LA)	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2015
TAHA (LA)	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	2º TRIMESTRE	2015
TAHA (LA)	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
TORRE- CARDELA	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
TORRE- CARDELA	IBI URBANA	ANUAL	2015
TORRE- CARDELA	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
TORVIZCON	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
TORVIZCON	IBI URBANA	ANUAL	2015
TORVIZCON	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
TREVELEZ	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
TURON	AGUA Y BASURA	3ER. TRIMESTRE	2013
TURON	AGUA Y BASURA	4º. TRIMESTRE	2013
TURON	AGUA Y BASURA	1ER. TRIMESTRE	2014
TURON	IBI URBANA	ANUAL	2015
TURON	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
UGIJAR	BASURA	2º TRIMESTRE	2015
UGIJAR	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
VALDERRUBIO	BASURA	2º TRIMESTRE	2015
VALDERRUBIO	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
VALLE (EL)	IMPUESTO BIENES INMUEBLES- CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
VALLE (EL)	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
VALLE (EL)	IBI URBANA	ANUAL	2015
VALLE (EL)	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
VALLE DEL ZALABI	IMPUESTO BIENES INMUEBLES- CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
VALLE DEL ZALABI	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
VALLE DEL ZALABI	IBI URBANA	ANUAL	2015
VALLE DEL ZALABI	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
VALOR	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
VEGAS DEL GENIL	IBI URBANA (SEGUNDO PLAZO)		
VEGAS DEL GENIL	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
VELEZ DE BENAUDALLA	IBI URBANA (SEGUNDO PLAZO)		
VELEZ DE BENAUDALLA	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
VENTAS DE HUELMA	IMPUESTO BIENES INMUEBLES- CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
VENTAS DE HUELMA	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
VENTAS DE HUELMA	IBI URBANA	ANUAL	2015
VENTAS DE HUELMA	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
VENTAS DE ZAFARRAYA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	2º TRIMESTRE	2015
VENTAS DE ZAFARRAYA	IBI URBANA	ANUAL	2015
VENTAS DE ZAFARRAYA	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
VILLA DE OTURA	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
VILLA DE OTURA	IBI URBANA Y 2º PLAZO DE DOMICILIADOS	ANUAL	2015
VILLA DE OTURA	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
VILLAMENA	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
VILLAMENA	IBI URBANA	ANUAL	2015
VILLAMENA	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
VILLANUEVA DE LAS TORRES	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	2º TRIMESTRE	2015
VILLANUEVA DE LAS TORRES	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
VILLANUEVA DE LAS TORRES	IBI URBANA	ANUAL	2015
VILLANUEVA DE LAS TORRES	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
VILLANUEVA MESIA	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
VIZNAR	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
VIZNAR	IBI URBANA	ANUAL	2015
VIZNAR	IBI RUSTICA	ANUAL	2015

ZAFARRAYA	AGUA Y ALCANTARILLADO	2º TRIMESTRE	2015
ZAFARRAYA	BASURA	2º TRIMESTRE	2015
ZAFARRAYA	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
ZAFARRAYA	IBI URBANA	ANUAL	2015
ZAFARRAYA	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
ZAGRA	AGUA Y BASURA	3ER. BIMESTRE	2015
ZAGRA	IMPUESTO BIENES INMUEBLES- CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
ZAGRA	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
ZAGRA	IBI URBANA	ANUAL	2015
ZAGRA	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
ZUBIA (LA)	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
ZUBIA (LA)	IBI URBANA	ANUAL	2015
ZUBIA (LA)	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
ZUJAR	BASURA	2º TRIMESTRE	2015
ZUJAR	IMPUESTO BIENES INMUEBLES- CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
ZUJAR	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	ANUAL	2015
ZUJAR	IBI URBANA	ANUAL	2015
ZUJAR	IBI RUSTICA	ANUAL	2015

El pago de los recibos se podrá realizar, utilizando el impreso que se facilitará a tal efecto, para facilitar el pago, mediante reparto en los domicilios y/o correo electrónico, en cualquier banco, caja de ahorro o cooperativa de crédito que tenga la consideración de entidad colaboradora de este Servicio, de lunes a viernes en los horarios establecidos por las oficinas de las entidades siguientes:

Banco Mare Nostrum (Caja Granada).
Caja Rural de Granada.
Caixabank.
BBVA.
Banco de Santander.
Catalunya Bank.
Caja Sur.
Bankia.
Unicaja.
Banco de Sabadell.
Banco Popular Español.
Cajamar.

Así mismo puede hacerse el pago a través de Internet por Caja Electrónica de las entidades colaboradoras que prestan tal servicio o en la Oficina Virtual de la página web del Servicio Provincial Tributario (https://tributos.dipgra.es).

Los contribuyentes que por cualquier motivo no reciban en su domicilio el recibo correspondiente dentro del plazo voluntario, podrán solicitar un duplicado del mismo en la página web del Servicio Provincial Tributario (http://www.tributos.dipgra.es), en el Ayuntamiento respectivo o cualquiera de las Oficinas del Servicio Provincial Tributario en la Provincia:

- Albolote. Plaza de las Animas, núm. 2, bajo 3.
- Albuñol. Avenida 28 de Febrero, núm. 12, 1º
- Alhama de Granada. Cuesta del Matadero, núm. 1, bajo.
- Almuñécar. Plaza Kuwait, s/n.
- Baza. Calle Prolongación de Corredera, núm. 2, bajo.
- La Herradura. Avda. Prieto Moreno, s/n.
- Granada. Plaza Mariana Pineda, núm. 7, bajo.
- Guadix. Urbanización María de los Angeles, bloque 1, 2º.
- Huéscar. Calle Morote, núm. 21.
- Illora. Avenida de San Rogelio, núm. 11.
- Iznalloz. Avenida Andalucía, núm. 15, bajo.
- La Zubia. Plaza de las Marinas, Edificio las Marinas, local 2.
- Loja. Calle Real, núm. 10, bajo.
- Santa Fe. Calle Real, núm. 10, 1º.
- Orgiva. Calle Mulhacén, núm. 9, bajo.

Así mismo se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación del pago a través de bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 17 de agosto de 2015.-La Vicepresidenta Segunda y Presidenta en funciones, fdo.: Fátima Gómez Abad.

NUMERO 6.608

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO
DELEGACION TERRITORIAL DE GRANADA

DIA sobre el proyecto de explotación minera en la concesión derivada "Concha" nº 30.643, en los términos municipales de Morelábor, Gobernador y Pedro Martínez, expte. 1.281/2007

EDICTO

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL SOBRE EL PROYECTO DE EXPLOTACION MINERA EN LA CONCESION DERIVADA "CONCHA", Nº 30.643, PROMOVIDO POR LUIS SANCHEZ DIEZ, S.A., SITUADA EN LOS TERMINOS MUNICIPALES DE MORELABOR, GOBERNADOR Y PEDRO MARTINEZ (Granada). (EXPTE. 1281/2007)

La sentencia firme nº 138/2013 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Granada, estima retrotraer las actuaciones de esta Delegación Territorial en el expediente de referencia al momento inmediatamente anterior a dictarse la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de explotación minera en la Concesión Derivada "Concha" nº 30.643, que fue emitida con fecha 20 de junio de 2008, al objeto de que sea dictada otra. En consecuencia, en ejecución de la referida Sentencia, y tras efectuar los trámites oportunos, se realiza y se hace pública para general conocimiento Declaración de Impacto Ambiental sobre el Proyecto de explotación minera en la Concesión Derivada "Concha" nº 30.643, promovido por la mercantil Luis Sánchez Díez, S.A., en paraje "Llanos de Acebucha, Los Erales y Los Castellares", en los términos municipales de Morelábor, Gobernador y Pedro Martínez.

El procedimiento de prevención ambiental de aplicación al proyecto de referencia es el de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y su Reglamento, Decreto 292/1995, de 18 de mayo.

1. OBJETO DE LA DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

La Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, establece en su artículo 11 la necesidad de someter al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental las actuaciones públicas o privadas que se lleven a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que se hallen comprendidas en el Anexo Primero de dicha Ley.

Dado que el proyecto presentado de aprovechamiento para la concesión de explotación se encuentra incluido en el punto 14 del Anexo Primero de la citada Ley 7/1994, y Anexo del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental (en el que se incluyen extracciones a cielo abierto de hulla, lignito y otros minerales), se formula la presente Declaración de Impacto Ambiental.

2. TRAMITACION

El Proyecto ha sido tramitado de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1994, de Protección Ambiental, y Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Con fecha 9 de noviembre de 2007, la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa de Granada remitió a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada oficio acompañado de Proyecto Técnico de factibilidad y aprovechamiento y Estudio de Impacto Ambiental. El citado proyecto fue sometido al trámite de Información Pública mediante Acuerdo de fecha 16 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada. Esta información pública se realizó en el B.O.P. nº 248, de 27 de diciembre de 2007. No consta que se presentaran alegaciones en el citado trámite.

Con fecha 27 de noviembre de 2007 se solicita informe a Instituciones y Administraciones presumiblemente afectadas por el proyecto de referencia.

Con fecha 20 de junio de 2008 la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada emite Declaración de Impacto Ambiental de carácter no viable, que fue publicada en el B.O.P. nº 139, de 23 de julio, de 2008.

Con fecha 3 de febrero de 2014 se recibe de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, copia de la Sentencia nº 138/2013 de fecha 15 de abril de 2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Granada, fundamentada, entre otras consideraciones, en que la Administración no ha valorado las alegaciones formuladas con respecto a la Declaración de Impacto Ambiental. A este respecto, y al no haber constancia en esta Administración Ambiental de ninguna alegación presentada a la Declaración de Impacto Ambiental emitida sobre el proyecto de referencia, se solicita al titular del mismo, la mercantil Luis Sánchez Díez, S.A., con fecha 16 de febrero de 2015, que aporte la documentación complementaria que considere oportuna respecto de la incidencia de la actuación proyectada sobre la presencia de águila perdicera en la zona de actuación, aspecto que según la Sentencia nº 138/2013 no ha sido suficientemente motivado y sobre la que se han obviado las alegaciones formuladas por el Titular, y que en parte fundamenta el carácter no viable de la explotación minera en la Concesión Derivada "Concha".

Con fecha 20 de marzo de 2015 se recibe en esta Delegación Territorial documentación presentada por D. José Miguel Sánchez López y D. Luis Miguel Segura Sánchez, en representación de Luis Sánchez Díez, S.A., correspondiente a Informe sobre la presencia del águila perdicera en el proyecto minero de Concesión Directa "Concha". Visto dicho documento, se observa que no hay datos que concluyan o determinen un cambio en el sentido de los informes y conclusiones anteriormente emitidos por esta Delegación Territorial y que motivaron el carácter no viable de la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 20 de junio de 2008, pues no se aportan datos que aseguren, con el grado de confianza necesario, por tratarse de una especie emblemática y con una figura de protección tan estricta como es la ca-

tegoría de vulnerable, la no afección de la actividad proyectada sobre la pareja reproductora de la zona, situada en un entorno próximo.

En el Anexo I de la presente Declaración de Impacto Ambiental se describen las características básicas del proyecto, en el Anexo II se sintetiza el contenido del Estudio de Impacto Ambiental.

En consecuencia, este Organismo, en ejecución de la sentencia nº 138/2013 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Granada, y de acuerdo con la Ley 7/1994, de Protección Ambiental y el Decreto 292/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, formula la siguiente:

3. DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Analizado el expediente, esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, declara, a los solos efectos ambientales, no viable la ejecución del Proyecto de explotación minera en la Concesión Derivada "Concha", nº 30.643, situada en los términos municipales de Morelábor, Gobernador y Pedro Martínez (Granada), y promovida por la mercantil Luis Sánchez Díez, S.A., atendiendo a las siguientes consideraciones:

La zona motivo de la actuación comprende terrenos de cereal de secano y olivar quedando salpicada con reductos de roca donde se mantiene la vegetación natural lo que permite la presencia de una importante comunidad faunística que, si bien no presenta valores ambientales importantes de forma individual, como conjunto la convierte en una muy importante zona de alimentación para la fauna presente. Así, en el entorno de la Concesión Minera, de acuerdo a los datos constatados en esta Delegación Territorial, destaca la presencia de una zona de especial protección por la presencia de águila perdicera (Hieraetus fasciatus), especie incluida en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas como Vulnerable. El número aproximado de ejemplares de dicha especie en la zona del proyecto oscila entre dos (2), como componentes de la pareja estable y constante en la zona, y cuatro (4) o cinco (5) después de la época de reproducción, que serían los reproductores y los pollos nacidos en el año, y que se mantienen en la zona con los padres hasta el inicio de la nueva temporada. La zona en cuestión tiene la consideración de zona de campeo y alimentación de dicha especie protegida, siendo de especial relevancia para los ejemplares jóvenes, donde pueden aprender las técnicas de caza por la riqueza en piezas de caza de la zona.

Entre la legislación medioambiental andaluza se encuentra la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y de la Fauna Silvestres, que establece como uno de los principios de actuación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio es la protección del hábitat propio de las especies silvestres frente a las actuaciones que supongan una amenaza para su conservación o recuperación

Dadas las características de la actuación, así como las características del entorno, se entiende que tras la autorización y puesta en marcha de la actividad ésta daría lugar a la pérdida de una importante zona de alimentación para los ejemplares existentes de la especie de águila perdicera, no quedando garantizada la no afección de la actividad minera sobre la pareja reproductora de dicha especie protegida, por lo que se considera no viable a los efectos ambientales el Proyecto presentado.

De acuerdo con los antecedentes que figuran en el expediente de este proyecto la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura informó que, según los datos disponibles en esa Administración Cultural, el proyecto afecta al B.I.C. Cerro de los Castellones no pudiéndose autorizar, por tanto, ninguna actividad en dicha zona arqueológica.

Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá hacerse pública conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Granada, agosto de 2015.-La Delegada Territorial, fdo.: María Inmaculada Oria López.

ANEXO I: CARACTERISTICAS BASICAS DEL PROYECTO

El objeto del Proyecto consiste en la obtención de caliza marmórea de la variedad Lumaquela Blanca.

Para acceder a la zona de la pretendida explotación desde la N-323 A44, se sale por Iznalloz con dirección hacia Píñar y a continuación hasta Moreda. Si la procedencia, por el contrario, es desde la A-92, se tomará la salida de Darro hacia Jaén, hasta llegar a Moreda. Una vez en Moreda se cogerá dirección hacia Laborcillas, atravesando dicha aldea en dirección hacia el cementerio y a unos 400 metros al Este, se encuentra el extremo Occidental del permiso de investigación. Una vez allí, se puede transitar por el permiso a través de un conjunto de pistas que lo atraviesan longitudinalmente, pudiendo acceder al resto de puntos a pie o mediante vehículo todo terreno agrícola en su gran mayoría.

Se estima que podría llegarse a una producción media de 15.000 m3, teniendo en cuenta que este tipo de yacimiento calizo para producción de roca ornamental tiene un rendimiento muy bajo y aproximado del 20% (sobre 2.000-3.000 m3) y un 80% de estériles.

Con un espesor mínimo medio aproximado de 35 metros. De esta forma se puede estimar una primera evaluación de las reservas de Lumaquela Blanca, teniendo en cuenta que la zona de interés dentro de la concesión es de unas 30 h aproximadamente (300.000 m2) se obtiene un volumen aproximado a 10.000.000 m3, y suponiendo un porcentaje de material no aprovechable del 80% queda un volumen de material apto para roca ornamental de 2.120.000 m3.

Teniendo en cuenta lo expuesto en los dos puntos anteriores en cuanto a estimación de la producción y volumen aproximado de reservas de Lumaquela Blanca, habría reservas seguras para más de 30 años, sin perjuicio de que como consecuencia de nuevas investigaciones que se lleven a cabo con el avance de la técnica, estas ofrezcan como resultado nuevas reservas explotables que prolonguen la vida de la concesión, o el incremento de demanda devenga en un crecimiento de la producción, disminuyendo la duración de esta explotación.

El método de explotación en esta cantera, es a cielo abierto y consistirá en el banqueo descendente del yacimiento (desde las cotas más altas a las más bajas), con una altura máxima de 10 metros por banco, altura inferior a los 12 metros que marca la Instrucción Técnica Complementaria nº 07.1.03 siendo la resultante final del talud con una altura máxima de 20 metros para posteriormente proceder a romper la inclinación con una berma o banco de anchura variable entre 5-8 metros de anchura mínima. En caso de trabajo nocturno las plataformas de trabajo se mantendrán conveniente y suficientemente iluminadas.

Existirá una pista principal que comunicará con la Plaza de Cantera donde se bifurcará en otros accesos que facilitan y dan entrada a los distintos frentes. Las pistas se construirán de un solo carril de anchura 5,25 m con arcenes tanto izquierdo como derecho de 2 m. Total pista: 9,25 m. Se dispondrá de apartaderos adecuadamente espaciados y señalizados, especialmente en zonas en las que la visibilidad se vea mermada, cuyas dimensiones serán: Longitud de 20 m y anchura de 4 m.

ANEXO II: SINTESIS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Incluido en el Proyecto se encuentra el Estudio Ambiental, que conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, consta de los siguientes apartados:

1. Antecedentes del proyecto
2. Marco normativo y estructura
3. Objeto y alcance del estudio
4. Estudio de alternativas
5. Descripción del proyecto
6. Descripción del medio abiótico
7. Descripción del medio biótico
8. Patrimonio cultural
9. Medio socio-económico
10. Evaluación del impacto ambiental que produce la actividad
11. Medidas correctoras
12. Plan de restauración
13. Programa de vigilancia ambiental
14. Conclusión
15. Documento de Síntesis
16. Bibliografía
17. Anexos: Criterios de evaluación de impacto ambiental
18. Planos.

NUMERO 6.521

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz)

EDICTO

Procedimiento: social ordinario 1347/2014
Sobre: reclamación de cantidad
N.I.G.: 1102044S20142000035
De: Dª Angela María García Arana, María Jaén Suárez, María de los Angeles González González y Myrian del Rocío García Moreno
Contra: Gestión Orientación y Formación, S.L.

Dª Rosario Mariscal Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Jerez de la Frontera,

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1.347/2014 se ha acordado citar a Gestión Orientación y Formación, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 15 de octubre de 2015 a las 10.30 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Alvaro Domecq, Edificio Alcazaba, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Gestión Orientación y Formación, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Jerez de la Frontera, 16 de julio de 2015.-La Secretaria Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 6.642

AYUNTAMIENTO DE ATARFE (Granada)

Aprobación bases y convocatoria del concurso-oposición para selección de Interventor

EDICTO

Francisco Rodríguez Quesada, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Atarfe,

HACE SABER:

Por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Atarfe, se ha dictado la siguiente resolución, lo que se hace público a los efectos oportunos, en virtud de lo dispuesto por la Base 3ª que rige el proceso de selección.

RESOLUCION 828/15, APROBANDO LAS BASES Y REALIZANDO CONVOCATORIA PUBLICA DEL CONCURSO-OPOSICION PARA CUBRIR INTERINAMENTE LA PLAZA VACANTE DE FUNCIONARIO CON HABILITACION DE CARACTER NACIONAL, SUBESCALA DE INTERVENCION-TESORERIA, CATEGORIA INTERVENCION.

Dada la vacante del puesto de Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Atarfe, cuya cobertura resulta necesaria y urgente, no ha sido posible proveerla por Funcio-

narios con Habilitación de Carácter Estatal por los procedimientos de nombramiento provisional, acumulación o comisión de servicios, es por lo que se precisa cubrir dicho puesto con carácter interino, al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª, número 5.3. de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, en concordancia con el artículo 34 del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

Y ante la urgencia de cubrir la plaza vacante, motivada por la necesidad de satisfacer las demandas requeridas por las funciones de Intervención municipal a desarrollar.

En virtud de las competencias que me otorga la legislación vigente,

DISPONGO:

PRIMERO: Realizar convocatoria pública para cubrir interinamente, la plaza vacante de funcionario con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría Intervención.

SEGUNDO: Aprobar las Bases por las que se regirá dicha convocatoria, las cuales quedan integradas en el expediente administrativo correspondiente.

TERCERO: Ordenar que se publiquen las Bases y esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el tablón de edictos municipal y en la página web del Ayuntamiento de Atarfe.

ANEXO.

BASES PARA CUBRIR MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION LA PROVISION CON CARACTER INTERINO DEL PUESTO DE INTERVENTOR VACANTE EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ATARFE.

Estando vacante el puesto de Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Atarfe, cuya cobertura resulta necesaria y urgente, y que no ha sido posible proveerla por Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional por los procedimientos de nombramiento provisional, acumulación o comisión de servicios, es por lo que se precisa cubrir dicho puesto con carácter interino, al amparo de lo dispuesto en el artículo 92.bis apartado 7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en concordancia con el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Primera. Objeto de la Convocatoria

Constituye el objeto de las presentes bases la provisión con carácter interino, del puesto de Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Atarfe, reservado a Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, perteneciente a la Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, calificada como Grupo A, Subgrupo A1, dotado con el sueldo correspondiente a la clasificación de la plaza, nivel de complemento de Destino 25 y Complemento Específico anual retribuida según lo previsto en el vigente presupuesto, hasta su cobertura por un funcionario de Administración Local con habilitación, cese o revocación en los casos y formas previstos en el artículo 37.1 del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segunda. Requisitos que Deben Reunir los Aspirantes para Tomar Parte en el Proceso Selectivo

1. Para formar parte en la selección, será necesario que los aspirantes reúnan en el momento en el que finalice el plazo de presentación de las solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio o cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

e) Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos académicos, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes: Licenciado en Derecho, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras o el título de Grado correspondiente.

f) Haber abonado la correspondiente tasa por participación en procesos de selección de personal, a la que hace referencia el apartado siguiente.

El cumplimiento de todos los requisitos exigidos se entenderá referido al día en que concluya el plazo de presentación de instancias.

Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes. Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades, previa acreditación de estar en posesión de certificado de minusvalía donde como mínimo se reconozca un 33%.

2. De conformidad con lo dispuesto en la correspondiente Ordenanza Fiscal de este Excmo. Ayuntamiento, los aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 36,00 euros, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

La tasa indicada deberá liquidarse mediante abono en el siguiente número de cuenta: ES 95 0487-3027-3520-00005880.

Cada solicitante deberá presentar, junto a su solicitud de participación (Anexo II), la acreditación del pago de la tasa, mediante fotocopia compulsada u original del documento justificativo de haber realizado el abono.

Para su adecuada utilización el solicitante deberá comprobar que en el resguardo del ingreso queda reflejado: nombre y apellidos del solicitante y, como concepto, convocatoria proceso selectivo Interventor Interino Atarfe.

La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión definitiva del/la solicitante. La exclusión definitiva del proceso selectivo o la no presentación o realización de alguno de los ejercicios de la fase de oposición, no dará lugar a la devolución de la tasa abonada.

Tercera. Solicitudes, Documentación y Plazos

Quienes deseen tomar parte de las pruebas selectivas objeto de la presente convocatoria, deberán presentar instancia conforme al modelo impreso (Anexo II) establecido por el Ayuntamiento que podrá obtenerse en el Anexo II de las presentes bases que se publicarán en la web municipal www.ciudadatarfe.es, o en el Excmo. Ayuntamiento.

Las instancias, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Atarfe, se presentarán en el registro general del Ayuntamiento, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

A la instancia se acompañará una fotocopia compulsada del DNI, fotocopia compulsada del título académico acreditativo del requisito del apartado e) de la segunda de estas bases, fotocopia compulsada u original del documento justificativo de haber realizado el abono a que se refiere el apartado 2 de la base segunda, así como manifestación de reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias. Estas condiciones se deberán mantener a lo largo de todo el proceso selectivo durante el que, en cualquier momento, podrán ser requeridos los aspirantes para efectuar las comprobaciones oportunas.

Los aspirantes deberán acreditar junto con la instancia los méritos que deban ser valorados, no valorándose aquellos otros méritos que no cumplan con la debida acreditación. Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el proceso selectivo, no será admitido documento alguno justificativo de méritos.

El presentar instancia solicitando tomar parte en este proceso selectivo constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases de la convocatoria, que tienen consideración de ley reguladora de la misma.

Cuarta. Admisión de Aspirantes

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde-Presidente dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión. Dicha resolución se hará pública en el tablón de edictos y página web y contendrá la relación nominal de aspirantes admitidos y excluidos, con sus correspondientes DNI e identificación de las causas de exclusión, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanación, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución.

Los aspirantes comprobarán si figuran en la relación de admitidos y excluidos, y que sus nombres y demás datos constan correctamente. En el supuesto de que los aspirantes excluidos u omitidos no presenten la subsanación correspondiente en el indicado plazo, se les tendrá por desistidos de su petición y quedarán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Finalizado el plazo de subsanación, el Alcalde-Presidente dictará resolución aprobando la relación definitiva de admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento y en ella se fijará lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición.

Quinta. Tribunal Calificador

La composición del Tribunal Calificador será de cinco miembros titulares e igual número de suplentes.

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente.
- Cuatro vocales.
- Secretario.

Todos ellos funcionarios de carrera que posean una titulación igual o superior a la requerida para el puesto de trabajo que se va a proveer, tendiendo a la paridad entre hombre y mujer.

La designación de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se publicará en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento, junto con la aprobación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, indistintamente, debiendo concurrir en todo caso el Presidente y el Secretario, sean titulares o suplentes. En cada sesión del Tribunal podrán participar los miembros titulares presentes en el momento de su constitución, y si están ausentes, los suplentes, sin que puedan sustituirse entre sí en la misma sesión. Si constituido el Tribunal e iniciada la sesión se ausenta el Presidente/a, éste/a designará, de entre los vocales concurrentes, el que le sustituirá durante su ausencia.

Los miembros del Tribunal Calificador actuarán bajo los principios de independencia y discrecionalidad técnica y, serán personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Todos los miembros del Tribunal actuarán con voz y voto, a excepción del Secretario, con voz y sin voto.

Previa convocatoria del Presidente, el Tribunal Calificador celebrará su sesión de constitución antes de proceder al inicio de las pruebas selectivas, debiendo acordar todas las decisiones que correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto del que actúe como Presidente. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan surgir en la aplicación de las bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas y velar por el exacto cumplimiento de las bases.

Los miembros del Tribunal Calificador percibirán las indemnizaciones que procedan conforme a lo dispuesto en el Anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre la indemnización por razón de servicio. A estos efectos el Tribunal queda clasificado en la categoría primera.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la Alcaldía-Presidencia, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 LRJPAC. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 29 de la mencionada norma.

Sexta. Sistema Selectivo

El procedimiento de selección será el Concurso-Oposición, considerando las funciones reservadas propias del puesto de trabajo, que conllevan la idoneidad del estudio específico de las materias y funciones a desempeñar, mediante criterios objetivos a través de la fase de concurso, con la valoración de méritos que acrediten dichos conocimientos.

Fase de Oposición.

Comprende un ejercicio obligatorio que consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos propuestos por el Tribunal, relacionados con el contenido del temario. Asimismo, podrán plantearse una o varias preguntas teóricas de carácter breve. En este ejercicio se valorará el rigor analítico, la sistemática y claridad de ideas para la elaboración de una propuesta razonada o para dar respuesta a las cuestiones planteadas. Se podrán utilizar textos legales sin comentar en soporte papel. La duración del ejercicio será de 3 horas.

Los opositores comparecerán provistos del DNI, cuya presentación podrá ser exigida por el Tribunal, incluso durante el desarrollo de la prueba. Serán excluidos quienes, siendo requeridos para su aportación, carezcan de dicho documento.

Fase de Concurso.

Será objeto de valoración por el Tribunal una vez finalizada la fase de oposición y sólo respecto de aquellos aspirantes que hayan superado aquélla.

La valoración de los méritos se ajustará a los siguientes criterios:

1. Por haber superado algún ejercicio de las pruebas selectivas convocadas por el Ministerio de Administraciones Públicas o por las Comunidades Autónomas para el acceso a las subescalas de Intervención-Tesorería o Secretaría-Intervención del cuerpo de habilitados nacionales (máximo 1,5 puntos):

a) 0,5 puntos por haber aprobado el primer ejercicio.

b) 1 punto por haber aprobado el segundo. La superación del mismo ejercicio en distintas convocatorias, aunque pertenezcan a diferentes subescalas, sólo se puntuará una vez.

2. Por experiencia profesional desarrollada en la Administración Local (máximo 3,5 puntos):

a) Experiencia profesional en la Administración Pública, ejerciendo funciones reservadas a funcionarios con habilitación estatal, subescalas de Intervención-Tesorería o Secretaría-Intervención: 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 2,5 puntos.

b) Experiencia profesional en la Administración Local, en puestos de trabajo reservados al grupo A, subgrupo A1 o grupo equivalente para el personal laboral realizado funciones relacionadas con la gestión económica: 0,05 puntos por mes, hasta un máximo de 1 punto.

Los méritos alegados habrán de poseerse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán acreditarse mediante fotocopias compulsadas o fotocopias acompañadas de original para su compulsa de la siguiente forma:

a) Acreditación de la superación de las pruebas selectivas: certificación expedida por la correspondiente Administración Pública.

b) Acreditación de los servicios prestados en las Administraciones Públicas: certificado de los servicios prestados expedido por el Secretario de la Entidad donde se hubieren prestado, indicándose la naturaleza jurídica de la relación, el grupo, escala o categoría profesional, el tiempo y el tipo de funciones desempeñadas. En ningún caso se valorarán los méritos no acreditados documentalmente en la forma establecida en las presentes bases. El Tribunal podrá solicitar aclaración respecto de documentación que ofrezca duda, sin que se permita la presentación de nueva documentación para subsanar el defecto de acreditación.

El ejercicio de la fase de oposición será eliminatorio, calificándose con un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del tribunal, asistentes a la sesión, eliminándose aquellas puntuaciones que difieran en más de tres puntos por exceso o por defecto, de la media aritmética de la otorgada por el tribunal.

En el sistema de concurso-oposición, el orden de clasificación definitiva resultará de sumar a las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición, la puntuación obtenida en la fase de concurso. Si dos o más aspirantes obtuvieran idéntica puntuación, el desempate se decidirá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.

Séptima. Selección de Candidatos y Propuesta de Nombramiento

Concluido el procedimiento selectivo se hará público en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal la relación de aspirantes por orden decreciente de puntuación.

El Tribunal de selección, tras calificar a los aspirantes y baremar los méritos alegados, propondrá a la Corporación el candidato seleccionado.

Octava. Presentación de Documentos y Toma de Posesión

El aspirante propuesto para su nombramiento aportará ante la Corporación, dentro del plazo de diez días hábiles desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria que queden por acreditar, que son:

a) Declaración jurada o promesa de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

b) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo expresado, y salvo causa de fuerza mayor, el aspirante no reuniera los requisitos quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En tal supuesto, la Presidencia de la Corporación efectuará propuesta de nombramiento a favor del siguiente aspirante, según el orden de puntuación.

Presentada por el aspirante la documentación a que se refiere la base anterior, el Presidente de la Corporación remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General competente en materia de régimen local, que resolverá definitivamente. El aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la notificación del nombramiento.

Si no compareciera a tomar posesión en la fecha señalada, salvo los casos de fuerza mayor acreditada, quedará sin efecto el nombramiento, decayendo en todos sus derechos, por lo que se procederá a efectuar propuesta de nombramiento al aspirante que le hubiera seguido en puntuación.

Novena. Lista de Reserva

Por razones de economía y eficiencia, el presente proceso selectivo también servirá para configurar una lista de reserva con todos los aspirantes que hayan superado los ejercicios de la fase de oposición, atendiendo a su riguroso orden conforme a la puntuación obtenida.

La mencionada lista tendrá validez hasta que se pueda convocar un nuevo procedimiento para constituirla o se dicte resolución expresa al respecto, y servirá para poder cubrir en el futuro, a través de funcionario interino, la plaza de Interventor, en caso de seguir vacante y dejar de ser prestada definitiva o transitoriamente (salvo, en su caso, los permisos previstos en la normativa vigente) por el funcionario interino nombrado inicialmente como consecuencia del presente proceso de selección.

Décima. Incidencias

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En lo no previsto en las bases será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y la Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 55.2.a) de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

Atarfe (Granada), 7 de agosto de 2015.-El Alcalde.

ANEXO I

PROGRAMA DE MATERIAS DE LA FASE OPOSICION PARA LA PROVISION DEL PUESTO DE INTERVENTOR CON CARACTER INTERINO

En el supuesto de que algún tema de los incluidos en el programa de la convocatoria se viera afectado por alguna modificación, ampliación o derogación legislativa, se exigirá en todo caso al aspirante el conocimiento de la legislación vigente en el momento de la realización de las respectivas pruebas.

Tema 1. Los derechos y deberes fundamentales. La protección y suspensión de los derechos fundamentales. Protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona.

Tema 2. Las formas de organización territorial del Estado. El Estado autonómico. Naturaleza jurídica y principios. Los Estatutos de Autonomía. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas.

Tema 3. El sistema de la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 4. La organización municipal. Los municipios de régimen común. Organos necesarios: El Alcalde, Te-

nientes de Alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno Local. Organos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos.

Tema 5. Las competencias municipales: sistema de determinación. Competencias propias, compartidas y delegadas. Los servicios mínimos obligatorios. La reserva de servicios. La sostenibilidad financiera de la hacienda local como presupuesto del ejercicio de las competencias. Los convenios sobre ejercicio de competencias y servicios municipales.

Tema 6. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y forma. La eficacia de los actos administrativos. La demora y retroactividad de la eficacia.

Tema 7. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

Tema 8. Los contratos del sector público. El contrato de obras. Actuaciones administrativas preparatorias. Formas de adjudicación. Formalización. Efectos. Extinción. La cesión del contrato y subcontrato de obras. Ejecución de obras por la propia Administración.

Tema 9. El contrato de suministros: régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución.

Tema 10. El contrato de servicios: régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución.

Tema 11. Los bienes de las entidades locales. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El inventario.

Tema 12. El régimen de valoraciones. La expropiación forzosa y la responsabilidad patrimonial. La función social de la propiedad y la gestión de suelo. Aspectos financieros, presupuestarios y contables del urbanismo. Contribuciones especiales y Cuotas de urbanización. Las áreas de reserva. Convenios urbanísticos.

Tema 13. El Presupuesto General de las Entidades Locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria.

Tema 14. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica.

Tema 15. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.

Tema 16. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. Los proyectos de gasto. Los gastos con financiación afectada: especial referencia a las desviaciones de financiación.

Tema 17. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos.

Tema 18. La liquidación del presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario: concepto, cálculo y ajustes.

Tema 19. El remanente de tesorería: concepto y cálculo. Análisis del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y del remanente de tesorería para gastos generales.

Tema 20. El sistema de contabilidad de la Administración Local. Principios generales. Competencias. Fines de la contabilidad. Documentos contables. Libros de contabilidad.

Tema 21. La Cuenta General de las Entidades Locales. Los estados y cuentas anuales y anexos de la Entidad Local y sus Organismos Autónomos: contenido y justificación. Tramitación de la Cuenta General.

Tema 22. El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales y sus entes dependientes. La función interventora: ámbito subjetivo, ámbito objetivo y modalidades. Especial referencia a los reparos.

Tema 23. El control externo de la actividad económico-financiera del sector público local. La fiscalización de las entidades locales por el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas. Las relaciones del Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas.

Tema 24. Actividad subvencional de las Administraciones Públicas. Procedimiento de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISION A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION CON CARACTER INTERINO DEL PUESTO DE INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ATARFE.

Denominación: Interventor Clase: Entrada

Escala: Habilitación de carácter Nacional Subescala: Intervención-Tesorería

Titulación exigida y que presenta:

_ Licenciado en Derecho

_ Licenciado en Administración y Dirección de Empresas

_ Licenciado en Economía

_ Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras o título de grado correspondiente.

Publicación en el BOP

Fecha: ..... Número: .....

DATOS DEL ASPIRANTE

Apellidos y nombre .....
..... DNI .....

Domicilio a efecto de notificaciones .....
.....

Código Postal ..... Municipio .....
Provincia .....Teléfono .....

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

- Fotocopia compulsada de la titulación acreditativa del requisito del apartado 1. e) de la base Segunda.

- Fotocopia compulsada u original del documento justificativo de haber realizado el abono a que se refiere el apartado 2 de la base Segunda.

- Manifestación de reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda.
- En su caso, documentación acreditativa de los méritos alegados (original/copia compulsada).

SOLICITA:

Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, declarando que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base Segunda de la convocatoria, en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, comprometiéndose a su acreditación.

Lugar y fecha. Firma.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ATARFE

Atarfe, 20 de agosto de 2015-El Alcalde, fdo.: Francisco Rodríguez Quesada.

NUMERO 6.645

AYUNTAMIENTO DE BERCHULES (Granada)

Oferta Pública de Empleo 2015

EDICTO

Ismael Padilla Gervilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bérchules,

HACE SABER: Que esta Alcaldía ha dictado la siguiente resolución:

Por Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2015, se aprobó el Presupuesto General del Municipio de Bérchules, Bases de Ejecución, Plantillla y Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2015, siendo publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la provincia de Granada núm. 70 de fecha 15 de abril de 2015. Dicho Presupuesto contempla la plaza de Auxiliar Administrativo/a Laboral, por lo que su cobertura no implica aumento del gasto del capítulo 1.

Considerando que la plaza de Auxiliar Administrativo/a Laboral está vacante desde el día 30 de marzo de 2015, siendo necesaria su cobertura para el funcionamiento adecuado de los servicios públicos esenciales municipales.

Visto el informe emitido por el Secretario Interventor de esta Corporación, así como lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del régimen local y 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 21 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985,

RESUELVO

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2015, que contiene el siguiente puesto de trabajo:

AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A LABORAL

Nº de Vacantes: 1

Concurso-oposición

Segundo. Iniciar los trámites correspondientes para su provisión.

Tercero. Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Bérchules, 12 de octubre de 2014.-El Alcalde, fdo.: Ismael Padilla Gervilla.

NUMERO 6.594

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (Granada)

Citación por comparecencia por iniciación del expte. sancionador 2015/R114

EDICTO

Dª Vanessa Polo Gil, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Las Gabias (Granada),

HACE SABER: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC, mediante el presente anuncio se procede a citar para su comparecencia, por no haber resultado posible practicar la notificación de iniciación del procedimiento sancionador, referido al comercio ambulante, por causas no imputables a este Ayuntamiento, habiéndose practicado la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por figurar como interesados en los expedientes que a continuación se relacionan, para que comparezcan, al objeto de ser notificados, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la oficina del Ayuntamiento de Las Gabias, sita en Plaza de España, nº 1, en horario de 8:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Asimismo, se les advierte que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Todo lo cual se hace público mediante el presente edicto a los efectos reglamentarios.

Las Gabias, 29 de julio de 2015.-La Alcaldesa, fdo.: Vanessa Polo Gil.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES DE NOTIFICAR A:

- Expte. 2015/R114

Alfredo Hernández Cabrera, con DNI nº 47097585 W, y domiciliado en calle Carretas nº 14, 1º C, de 02001 Villarobledo (Albacete). ■